



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA
30 DE DICIEMBRE DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 8.-D^a Emma Louise Hall**
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 10-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín**
- 11- D. Andrés Márquez Castro**
- 12-D.^a Maria de los Ángeles Portillo García**

B) Grupo Socialista

- 13-D. Ángel Ramírez Doña**
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 15-D^a María Trinidad Pascual Navas**
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 17-D. Manuel Ortega Ávila**
- 18-D^a Gema de los Reyes García Cortés**
- 19-D. Luis Peña Fernández**

C) Grupo IU-CA

- 20-D. Manuel Valero Casado.**

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

Ausencia:

D. ^a Dolores Herrera Vázquez

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día treinta de diciembre de dos mil nueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de los borradores de acta de las sesiones plenarias que se indican:

- Acta del 21 de julio de 2009.
- Acta del 31 de julio de 2009.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, manifiesta su queja por el retraso en la confección de los borradores señalados.

No produciéndose observaciones a las actas, éstas son aprobadas, si bien el Sr. Valero Casado manifiesta su abstención."

"2º) PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, que fue informado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 9-11-2009, en la que se propone:

"PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NERJA, redactado por D. Francisco Rodríguez y promovido por el Ayuntamiento de Nerja.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo II del Acuerdo de 08 de mayo de 2007 por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

TERCERO: Remitir a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía una copia certificada del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Nerja aprobado. Nerja, a 21 de octubre de 2009."

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su queja por el retaso de las acta, y comenta a continuación que hizo una pregunta en Comisión Informativa, que no se ha le ha contestado, referido con el pago por el uso de la piscina municipal, y los justificantes de pagos, del Sr. Rivas.

D. Luis Peña Fernández, plantea una cuestión referida con la confección del orden del día, y como fundamento legal de su intervención los artículo 82 y 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para decir que se han incluido, los puntos 9 y 10, con carácter resolutivo, dos asuntos que en el anterior orden del día figuraban como no resolutivos, así como que no aparece la moción del Grupo Socialista que figuraba en el anterior orden del día al numero 19. Pide que se le aclaren los criterios que se están siguiendo para confeccionar el orden del día.

El Sr. Alcalde le contesta en relación a la cuestión de orden planteada que



esas observaciones las podía haber hecho antes de la celebración de la sesión con lo que se podía haber aclarado o subsanado en su caso, los defectos detectados. No obstante da la palabra al Sr. Secretario para que informe en relación con los puntos 9 y 10.

El Sr. Secretario informa que, sobre el asunto referido con la aprobación de ordenanza "Solar-Térmica" , se incluyó erróneamente en asuntos no resolutivo en el anterior orden del día, porque su aprobación implicaba el inicio del expediente. Que el otro, el de la telefonía móvil, ofrecía dudas por cuanto, a pesar de incluir toda la documentación para la adecuada tramitación, sin embargo la propuesta que se traía no se orientaba a ese fin, por lo que tras el escrito presentado por IU de clarificación, la propuesta es de carácter resolutivo, y es lo que ha justificado su inclusión como tal, en el orden del día.

Clarificada la cuestión de orden, interviene, en el primer turno de intervenciones por el Grupo Socialista, D. Luis Peña Fernández, para manifestar que este expediente está promovido por una exigencia legal. Pide que este plan sea útil, aunque lo califica de "frío, sin espíritu y a espaldas de la ciudadanía de Nerja". Critica que el equipo de gobierno no haya dado a conocer, este Plan, al Consejo Municipal de Deportes, ni a la oposición ni a la ciudadanía de Nerja. Continúa diciendo que el Consejo Municipal de Deportes se le está atribuyendo funciones, como es el control de los monitores que no son las meramente consultiva que le corresponde. Señala que el Plan destaca que hay deficiencias en inversiones deportivas de importancia, así como que no se está tratando con la importancia que merecería, el tema del turismo deportivo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que el Alcalde no es al que debe de recriminársele el retraso de las actas. También le dice que la pregunta que ha formulado sobre el Sr. Rivas ya se le contestará. Señala que el Plan tiene el visto bueno de la Diputación Provincial y de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, de la Consejería de Deportes; que es un instrumento para reforzar las políticas del deporte nerjeño; que Nerja cuenta con instalaciones deportivas de primer orden como se recoge en el documento-plan y que efectivamente no se dio cuenta en el seno del Consejo Municipal de Deportes, pero sí a miembros del mismo, remarcando que no se ha presentado alegaciones a este documento.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad D. Manuel Valero Casado, toma la palabra y tras señalar los informes favorable de la Junta de Andalucía y la Diputación, dice que si el Plan es "un bodrio o no" ya se verá, y que lo que no hay que hacer es dar argumentos a la Derecha. Comenta cuestiones relacionadas con licencias urbanísticas que según afirma, se han otorgado con informe desfavorable.

El Sr. Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que ya ha



reconocido que los informes técnicos son favorable, pero que no se han pronunciado las personas que conocen mejor este asunto. Considera el documento imperfecto, y así dice que las inversiones previstas en el Presupuesto municipal para el año 2010, no está en concordancia con el Plan que se presenta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que las inversiones proyectadas en el Presupuesto Municipal no son las únicas que se van a realizar, ya que hay otras líneas de financiación de las inversiones deportivas. Sobre las personas que respaldan el Plan dice que si se le ha presentado y no han formulado alegaciones se supone que lo apoyan.

Para finalizar el debate, el ponente de la moción D. Andrés Márquez Castro, toma la palabra para decir que lo que se trae es un documento sobre la planificación de las instalaciones deportivas, y que no se trata de cómo se gestionen éstas ni del uso que se hace. Afirma que es un documento importante ya que desde el momento en que se aprueba se puede acceder a las ayudas que para el deporte hay previstas. En relación a la pregunta del Sr. Valero sobre el Sr. Rivas, afirma que D. Rafael Rivas, paga las tasas correspondientes por el uso de las instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para intervenir por las alusiones de las que ha sido objeto por el Sr. Valero y le contesta no es una novedad que la redacción de las actas se retrase y que se están estudiando medidas para evitar esta situación.

RESULTANDO que la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 72 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de Deporte.

RESULTANDO que, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte y el artículo 14 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 08 de mayo de 2007 acordó la aprobación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (en adelante PDIDA).

RESULTANDO que, tanto la Ley de Deporte de Andalucía como el Decreto 144/2001 sobre Planes de Instalaciones Deportivas, prevén que el desarrollo del PDIDA se realice a través de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

RESULTANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II." Desarrollo de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID)" del Acuerdo de 08 de mayo de 2007 por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, los Planes Locales de Instalaciones Deportivas serán



elaborados por las Corporaciones Locales.

RESULTANDO que por Francisco Criado Rodríguez, en calidad de Arquitecto Redactor del documento, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, se presentó con fecha 07 de mayo de 2009 el **PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NERJA** el cual consta de memoria y anexos contenidos en 100 folios y 9 planos numerados A-1 (2 planos), A-2 (2 planos), A-3 (2 planos) y A-4 (3 planos).

RESULTANDO que con fecha 31 de julio de 2009 el referido documento fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, sometiéndose a información pública.

RESULTANDO que, transcurrido el período de información pública, se ha expedido certificado por la Secretaría General de este Ayuntamiento en el que se pone de manifiesto que no se ha formulado alegación alguna dentro del citado período, procediéndose a su remisión a los distintos órganos competentes.

CONSIDERANDO que con fecha 19 de octubre de 2009 ha tenido entrada escrito presentado por el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga en el que pone de manifiesto que el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Nerja ha sido remitido a la unidad correspondiente para su conocimiento, teniendo por sometido el referido Plan a audiencia a los efectos oportunos.

CONSIDERANDO que con fecha 02 de octubre de 2009 ha sido presentado **informe favorable** emitido por la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, una vez sometido a estudio por dicho organismo, así como por el Consejo Andaluz del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, de Planes de Instalaciones Deportivas y el capítulo 2 del Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprobó el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

CONSIDERANDO que con fecha 21 de octubre de 2009, se ha emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución, PR-PLID. B), así como dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes.

CONSIDERANDO que el **PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NERJA** examinado cumple con los objetivos y contenidos que determina el Capítulo II." Desarrollo de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID)" del Acuerdo de 08 de mayo de 2007 por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas .



CONSIDERANDO que en el expediente consta certificación, expedida por la Secretaría General de este Ayuntamiento, acreditativa de la conformidad de las determinaciones del referido Plan Local de Instalaciones Deportivas de Nerja con el Plan General de Ordenación Urbanística vigente del mismo término municipal.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Acuerdo de 08 de mayo de 2007 por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, una vez redactados los PLID bajo la dirección y supervisión municipal, corresponde al Pleno municipal la aprobación definitiva del Plan.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Finalizado el debate por el Sr. Alcalde se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Trece (13); correspondiendo, doce (12) correspondiente al Grupo Popular y uno (1) a Izquierda Unida
- Abstenciones: Siete (7) del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Cero (0).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por trece votos a favor y siete abstenciones acuerda:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el **PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NERJA**, redactado por D. Francisco Rodríguez y promovido por el Ayuntamiento de Nerja.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo II del Acuerdo de 08 de mayo de 2007 por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

TERCERO: Remitir a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía una copia certificada del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Nerja aprobado. Nerja, a 21 de octubre de 2009.”

“3º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PR.PA. 000SEGA PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO RÍO SECO.-

Por D. ^a Inocencia Quintero Moreno, se da lectura de la moción que fue dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha



18/12/2.009, en la que se propone:

“Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación presentado por D. Eduardo Gutiérrez Acosta para la construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agraria en suelo no urbanizable del Pago Río Seco, parcelas 23, 27 y 28 del polígono 10, considerando el contenido del informe desfavorable emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio transcrito en el precedente considerando primero.”

Finalizada la lectura de la moción y tras una breve explicación de la misma, se abre un primer turno de intervenciones, en el que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, manifiesta que al Sr. Alcalde le vendría bien una cura de humildad por vía judicial, y se pregunta por qué existe un informe del Sr. Parra en el expediente sin registrar. Felicita y agradece el informe de la Delegación Provincial de Urbanismo por su claridad, así como a los técnicos municipales. Critica el retraso del expediente en este Ayuntamiento.

El Sr. Ramírez plantea una cuestión de orden en base al art. 94 del ROF el la cual es rechaza por el Sr. Alcalde porque dice que ese artículo hace referencia a la misma cuestión de orden pero que debe de invocar el artículo cuya aplicación reclama. El Sr. Ramírez, manifiesta que buscará el artículo que respalde su reclamación.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el retraso de los expedientes supone gasto de dinero y tiempo, con el añadido que, además, va a ser negativa la resolución de la misma, con lo cual se somete a una “tortura al vecino”. Manifiesta su sorpresa porque en otros casos similares, donde concurren igualdad de razonamientos jurídicos, circunstancias de hechos y de derecho, se han aprobado esos expediente y que en este caso que se trae, se deniega; así refiere que recientemente se ha aprobado un expediente de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable con informe desfavorable de la Comisión Provincial de Urbanismo porque, diciendo ésta que formaba núcleo de población, el equipo de gobierno lo autorizaba contradiciendo el informe negativo del ente provincial, porque entendía que no forma núcleo de población y que el derecho del ciudadano es a tener esa vivienda. Dice que le gustaría que los técnicos municipales no se limitase a coincidir con el informe de la Delegación Provincial y se pronunciasen sobre si hay riesgo de núcleo de población y si en este caso, la vivienda está menos vinculada a la actividad agrícola. Califica la actuación del Alcalde de arbitraria y lo acusa de no haber hecho nada, para que este ciudadano pueda disfrutar del derecho a una vivienda en los mismos términos que otro ciudadano de la zona del Río de la Miel. Se pregunta ¿si el solicitante no es amigo?



Actuando del portavoz del Grupo Popular, en este punto, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, toma la palabra para manifestar que la cura de humildad a que ha hecho referencia el Sr. Valero son expresiones propias de quién se irroga posiciones superiores a los propios jueces.

Dirigiéndose al Sr. Ramírez, le dice que en este expediente no se dan iguales supuestos que en la anterior solicitud, a la que se refiere; y que éste se diferencia en muchos puntos. Destaca que hay muchas coincidencias entre los técnicos municipales y la Comisión Provincial de Urbanismo. Que en este supuesto no se cumplen muchos requisitos y condicionantes del PGOU y la LOUA, como son superficie mínima, condiciones de regadío, distancia a linderos y formación de núcleo de población. Afirma que el Sr. Ramírez ha comparado supuestos distintos.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que él puede criticar a quien quiera porque hace política. Critica el retraso de dos años del expediente. Pide que se le facilite los Proyectos de Actuación aprobados por este Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que una cuestión de orden en base al art. 94 del ROF en relación a la doble intervención del concejal popular D. Andrés Márquez, en el anterior punto del orden del día, aunque no hubiera consumido su tiempo. Pregunta si va a ser así a partir de ahora.

El Sr. Alcalde le dice que no había agotado su tiempo y le pidió contestar a la imputación del Sr. Rafael Rivas; afirma que dará idéntico tratamiento a la oposición.

Haciendo uso de su segundo turno de intervención, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, dirigiéndose a la Concejala Delegada de Urbanismo, le dice que ha contestado adecuadamente con los argumentos recogido en el informe de la Delegación Provincial pero que ha aludido a otras cuestiones sobre los que no se han pronunciado los técnicos. Matiza que eso no es lo que critica sino que en base a un escueto informe den razonamientos, unas veces para otorgar la autorización y otras para denegarla. Concluye diciendo que su grupo se abstendrá ante el tratamiento y la actuación del equipo de gobierno en estos expedientes.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que la Concejala Delgada de Urbanismo no es la que firma la propuesta, sino el técnico de urbanismo, D. Antonio García. Destaca del informe una relación de parámetros urbanísticos que incumple la solicitud. Pide que los concejales de la oposición estudien los expedientes antes de venir al Pleno. Finaliza diciendo que de la intervención del Grupo Municipal Socialista está



deduciendo que el solicitante es amigo del PSOE, y que están intentando que se le otorgue esta licencia.

Para finalizar el debate, la Concejala Delegada de Urbanismo, destaca del informe del técnico municipal los aspectos que la solicitud no cumple ni de la LOUA ni del PGOU de Nerja; concluyendo por ello, y teniendo presente los informes técnicos municipal, pide que se rechace la solicitud en los términos de su propuesta.

RESULTANDO.- Que en fecha 19 de Octubre de 2007 D. Eduardo Gutiérrez Acosta presentó Proyecto de Actuación para la construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agraria en suelo no urbanizable del Pago Río Seco, parcelas 23, 27 y 28 del polígono 10, que sometido a información pública se remitió al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su preceptivo informe, que en fecha 7 de Noviembre de 2008 fue emitido desfavorable por los 11 motivos que constan en el escrito incorporado al Expediente, recibido en fecha 17-11-2008.

CONSIDERANDO.- Que dado traslado del referido informe al Interesado, con fecha 13 de Febrero de 2009 presentó escrito adjuntando fotografías, planos y documentación justificando la subsanación de las deficiencias apreciadas. Todo ello se remitió al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su informe, el cual emitió nuevamente desfavorable en fecha 3 de Abril de 2009, recibido el día 20 del mismo mes, por los siguientes motivos:

"1)- Según el proyecto de actuación las parcelas se emplazan en parte de las parcelas 23, 27 y 28 del Polígono 10, viniendo tras la documentación aportada a indicarse que la parcela resultante de la segregación de las anteriores lo es el número 262 del Polígono 10.

Nos reiteramos en lo indicado en nuestro anterior escrito al decir: Sobre las parcelas 23 y 27 ya se han edificado varias viviendas, incluso con piscinas, desconociéndose la situación urbanística de las mismas, no mencionándose este hecho en el expediente administrativo municipal adjuntado; la parcela 23 contiene una vivienda según datos de la Oficina Virtual del Catastro (OVT) y cuatro según datos que se extraen de ortofotos procedentes del Instituto Cartográfico de Andalucía (ICA) y existente en la Intranet de esta Delegación, la parcela número 27 contiene asimismo dos viviendas con piscina coincidentes en número en los dos organismos citados (OVT e ICA)

2)- La documentación aportada, Informe del Ingeniero Técnico Agrícola, justifica la existencia de cierta explotación agrícola, no estando parte de ella en plena producción y siendo así mismo insuficiente su rentabilidad



presente y futura, dada la escasa superficie de la parcela; no se puede considerar, según lo expuesto, la vinculación de la vivienda a la explotación agrícola.

- 3)-** Según lo anterior no se considera la necesidad justificada de la vivienda aislada cuando está vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos de la finca, según lo establecido en el Art. 52.1.B.b de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y Artículo 10.3.6.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.
- 4)-** Igualmente, y por el mismo motivo del apartado anterior incumple el Proyecto de Actuación el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Axarquía, artículo 55 apartado 1g):
Son edificaciones vinculadas a la explotación agraria las siguientes: g) Las viviendas que reúnan los requisitos que establece el artículo 52.1.B)b) de la Ley 7/2002 (LOUA).
- 5)-** La totalidad de la parcela resultante no acredita su condición de regadío con anterioridad a la aprobación definitiva del Plan General de Nerja (fecha de aprobación Plan General Comisión provincial de Urbanismo de 12/04/00) por lo que la superficie mínima de la parcela debe de ser a 10.000 m², de acuerdo al artículo 10.3.6.5 del PGOU, y no de 5.792 m² como la presente.
Se aporta al Proyecto de Actuación Declaración Catastral (904N) "para cambio de Cultivo o aprovechamiento" de fecha 27 de Mayo de 2008, que constata el incumplimiento citado anteriormente.
- 6)-** Incumple la edificación distancia de 10 metros a linderos públicos, fijada en el artículo 10.3.6.10 del PGOU de Nerja, la linde de la parcela se fija en el eje del camino, por lo que la distancia citada deberá de medirse desde los bordes del mismo.
- 7)** No se demuestra suficientemente y con el apoyo cartográfico descrito en el artículo 10.3.6.3 del PGOU de Nerja la no existencia de posibilidad de formación de núcleo de población y que por sí mismo no constituyen o propicien su formación, no ajustándose el proyecto presentado al artículo 42.5.C)e) de la LOUA.
- 8)-** No se aporta Certificado Municipal de no formación de Núcleo de Población, no ajustándose el proyecto presentado al artículo 42.5.C)e) de la LOUA.
- 9)-** El Proyecto de Actuación presentado, de acuerdo a lo anteriormente expuesto crea un nuevo asentamiento rural o núcleo de población rural, por lo que incumple lo establecido en el Art. 42, 43 y 52.6.a de la LOUA.



CONCLUSIÓN

Según el estudio y análisis de la documentación aportada se emite el presente informe **DESFAVORABLE** por incumplir lo establecido en los artículos 42, 43, 52.1.B.b y 52.1.6ª) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 55.1.g) del Decreto 147/2006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y artículos 10.3.6.2, 10.3.6.5, 10.3.6.10, y 10.3.6.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.”

CONSIDERANDO.- Que dado traslado del informe transcrito al Interesado, en fecha 24 de Julio d 2009 presentó un nuevo escrito sobre subsanación de las deficiencias que motivaron el segundo informe desfavorable. Y finalmente, en fecha 21 de Octubre último, se recibió escrito del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio manifestando que “...a la vista de que la documentación ahora aportada no modifica la obrante en el Expediente, la intervención de la Delegación en la tramitación del mismo habría concluido, procediendo que por el Pleno del Ayuntamiento, el competente legalmente para ello, se dicte la resolución motivada a que se refiere el Artículo 4.1.e) de la Ley 7/2002, LOUA, de conformidad con la legislación y el planeamiento vigente y teniendo en cuenta el informe emitido por esta Administración.”

CONSIDERANDO.- Que en fecha 11 de Diciembre actual se ha emitido informe desfavorable por el Arquitecto Municipal y en fecha 14 de este mismo mes se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, PR-PA-07005EGA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43.1.e) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento.

El Sr. Alcalde pasa a votación la propuesta de denegación del proyecto de Actuación mencionado, resultando:

- Votos a favor: Cero (0).
- Votos en contra: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Dieciocho (18), correspondiendo once (11) al Grupo Municipal Popular, y siete (7) del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por un voto a favor y dieciocho abstenciones, acuerda:



- **Aprobar el Proyecto de Actuación para la construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agraria en suelo no urbanizable del Pago Río Seco, parcelas 23, 27 y 28 del polígono 10.**

"4º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA-CONCEJALÍA DE URBANISMO: PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL ORIENTA-AXARQUÍA.-"

Por D.ª Inocencia Quintero Moreno, se da lectura de la moción que fue dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 18/12/2.009, que a continuación se transcribe:

"El pasado día 6 de Noviembre actual recibimos escrito de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, manifestando que la su Oficina de Ordenación del Territorio ha comenzado las tareas de la elaboración del "Informe de Seguimiento y Evaluación" del Plan de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, aprobado el 18 de Julio de 2006, por lo que de acuerdo con su normativa se nos convocó, junto con algunos de los Ayuntamientos de la Comarca, para asistir a la reunión que tuvo lugar el pasado día 16 de este mismo mes en la Delegación de la Consejería para oír la información de los Ayuntamientos de los municipios del ámbito sobre los principales problemas en la aplicación, desarrollo, gestión y ejecución del Plan, considerando que el "Informe de Seguimiento y Evaluación" realizará una evaluación y estudio de las principales variables territoriales (población, actividades económicas, medio físico y planeamiento urbanístico).

En dicha reunión se informó por la Delegada sobre la disposición de la Consejería a atender las sugerencias y propuestas que formulen los Ayuntamientos y resulten admisibles, para la modificación del POTAX, las cuales deberán presentarse a la mayor brevedad posible dada la premura del tiempo en el que se proponen realizar el "Informe de Seguimiento y Evaluación", en cuya virtud formulamos las siguientes propuestas:

- 1º.-** Que se constituya la Comisión de Seguimiento que se crea en el Artículo 2 del Decreto 147/2006, que aprueba el Plan, e informe sobre el programa de inversiones previsto en la Memoria Económica, por importe global de 526,4 millones de euros.
- 2º.-** Que se cree la entidad de gestión recomendada en el Art. 8.1 del Plan
- 3º.-** Que se cree el Consorcio de gestión para el desarrollo de las funciones previstas en el Art. 8.2 del Plan, como recomienda también el nº 3 siguiente de dicho Artículo.



- 4º.-** Se reitera que, conforme al acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de nuestra Corporación de fecha 2 Septiembre 2009, se inste a la Comisión de Seguimiento del POTAX que respecto del Polígono "SUNP-RDT" de nuestro Plan General de Ordenación Urbana:
- a)** se suprima la recomendación que en el Artículo 62 se hace a este Ayuntamiento de que en la próxima revisión/adaptación del Plan General proceda a la desclasificación de los suelos del Barranco de la Coladilla para su posterior integración en el Parque Natural de los no incluidos en el mismo.
- b)** se defina correctamente el Polígono como "Zona de Dinamización Turística" que permita que el gran Proyecto para Nerja del Complejo Residencial Hotelero y Turístico Deportivo, pueda ejecutarse como se tenía previsto, cumpliendo de esta forma con una histórica aspiración de esta Corporación Local, como se reflejó en el vigente Plan General aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Málaga en su sesión 8/2000, de 30 de Octubre, con todos los informes sectoriales favorables, y cuyos terrenos han sido enajenados en concurso público para destinarlos a dichos fines, de los que resulta patente su demanda por no existir ningún campo de golf en nuestra Localidad y para su principal actividad turística, habiéndose originado ya graves perjuicios con la paralización del proyecto originada por la sorprendente disposición del POTAX, cuya modificación solicitamos.
- 5º.-** Que se estudien y consideren las peculiaridades del minifundismo en la Axarquía, reflejándose en el Plan mediante directrices que simplifiquen y permitan las construcciones de aperos, instalaciones agropecuarias y viviendas en suelo no urbanizable, modificando en lo pertinente la normativa de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para establecer con criterios proporcionados y objetivos, las superficies máximas de las edificaciones y mínimas de las fincas sobre las que pueden ejecutarse según las distintas clases de suelo, sin otras condiciones subjetivas y discriminatorias, tales como: profesión de agricultor del solicitante, carecer de otro domicilio en la Localidad, dependencia principal de las rentas de la agricultura, formación o no de núcleos de población, vinculación de la vivienda a la explotación agraria, número máximo de segregaciones, fecha de cambio de uso del suelo, etc.. Con todo lo cual se complica innecesariamente la concesión de licencias para estas instalaciones, creándose la inseguridad jurídica y conflictividad existentes.
- 6º.-** Sobre el corredor ferroviario, como ya alegamos, debe preverse así en la memoria económica y no como "sistema transviario metropolitano", y prolongarse hasta Maro, con lo cual se daría también servicio a los visitantes de la Cueva de Nerja y a toda la población de "Río de la Miel".
- **En su virtud, propongo al Ayuntamiento que apruebe la**



presente Moción para formular sus propuestas a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.”

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que sobre el punto anterior sobre el Proyecto de Actuación en el Pago de Río Seco de la vivienda unifamiliar con destino agrario, su posición en la Comisión Informativa fue de abstención. Dice que él no ha contradicho nunca los informes técnicos de la Junta y de los técnicos municipales. Que sobre el anterior punto él está en contra de que se haga una vivienda allí. Afirma que su voto negativo ha sido un error. Pide que se corrija la votación. Sobre el asunto que se trae manifiesta que el Alcalde tiene el POTA y la LOUA en los Tribunales y que esta moción no tiene sentido, por lo que votará en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su grupo no vota de forma sectaria sino atendiendo al interés de los nerjeños. Destaca que en este expediente se prescinde de descalificaciones a la Junta de Andalucía. Considera la moción adecuada en el fondo y la forma, por lo que anuncia el voto favorable de su Grupo.

Actuando de portavoz del Grupo Popular, en este punto, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, toma la palabra para agradecer el apoyo de los grupos a la moción, al mismo tiempo que califica de importante que se aprueben las modificaciones propuestas.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que si se hace el campo de golf será usando maletines. Insiste en que el POTA y el PGOU los tiene en los tribunales. Afirma que no se puede hacer en la Coladilla el campo de golf.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el Grupo Municipal Popular va a trabajar por el campo de golf pero no por maletines, sino por el interés general de Nerja. Agradece el apoyo al PSOE.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al Sr. Valero que sea por error o no, el sentido de su voto quedó claro, en el punto anterior. Agradece al Grupo Municipal Socialista su apoyo a la propuesta que supone un respaldo urbanístico y político a la iniciativa del equipo de gobierno para proyecto residencial, hotelero y deportivo de la Coladilla. Pide la implicación positiva del Grupo Municipal Socialista ante la Junta de Andalucía, para que el proyecto, dentro de la legalidad, salga adelante.



El Sr. Alcalde pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiendo once (11) al Grupo Municipal Popular, y siete (7) del Grupo Municipal Socialista.
- Votos en contra: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstención: Una (1) de D.ª Rosario Villasclaras Martín, por estar ausente del Salón de Sesiones, en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por dieciocho votos a favor, un voto en contra y una abstención, acuerda:

Aprobar la **moción transcrita.**

“5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN MOD-ART.10.3.8: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. PARA LA ADAPTACIÓN DEL ARTÍCULO 10.3 DE LAS ORDENANZAS.-

Por D.ª Inocencia Quintero Moreno, se da lectura de la moción que fue dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18/12/2.009, en la que se da cuenta de la memoria y documentos elaborados para modificación de elementos del PGOU modificando el Artículo 10.3.8 de las Ordenanzas, que regula las instalaciones y actividades relacionadas con el uso público.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que sobre este tema debería de pronunciarse el Consejo Consultivo, y que no se puede hacer la modificación planteada porque lo prohíbe la Disposición Transitoria 2ª de la LOUA. Pregunta si hay alguien con interés en el “ladrillo” para que esto salga. Afirma que Izquierda Unida no está de acuerdo con la aprobación de este expediente aunque los informes técnicos digan que se puede hacer.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que en el punto anterior sobraba la intervención del Sr. Alcalde, así como que su voto no supone que el Grupo Municipal Socialista apoye al equipo de gobierno porque su grupo siempre ha estado a favor de la construcción del campo de golf en la Coladilla. Acusa al Sr. Alcalde de incapacidad e ineficacia a la hora de solventar ese asunto. En relación a la cuestión que se debate dice que la propuesta que se presenta, le parece correcta, si bien el equipo de gobierno ha tardado mucho tiempo en darse cuenta de algo que considera sospecho, y es que esta modificación puede incluirse en la revisión del PGOU por lo que apunta a que puede haber un “interés detrás”.



Manifiesta su extrañeza de que en la propuesta no se diga nada de enviar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.

D. ^a Inocencia Quintero Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo, interviene para decirle al Sr. Valero que los técnicos dicen que esta modificación sí puede hacerse. Sobre el interés de algunas personas, le dice que el de los solicitantes, que son un grupo de arquitectos. Contestando a por qué este expediente no espera a la revisión del PGOU, le dice que porque no se trata de subsanar un error, sino de especificar o concretar con mayor precisión las construcciones que pueden instalarse en suelo no urbanizable con carácter de interés social, en el que el PGOU de Nerja no distingue si pueden ser públicas o privadas; y que lo que se pide es que se concrete conforme a la LOUA, algo que para los TAG's de urbanismo no tiene problema.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que duda de las buenas intenciones de los solicitantes y que además éstos desconozcan la D.T. 2^a de la LOUA, siendo uno de ellos arquitecto.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que coincide con Izquierda Unida en que no está claro que un grupo de arquitectos-proyectistas hagan una propuesta de modificación altruista, sobre aspectos no estéticos, por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que el Sr. Ramírez tampoco es muy eficaz. Sobre lo que haya detrás del expediente lo desconoce, pero desde el equipo de gobierno se considera este primer paso razonable.

Para finalizar el debate toma la palabra la ponente, D. ^a Inocencia Quintero Moreno para ratificar el contenido de la propuesta, añadiendo que no tiene sentido oponerse a la aprobación de este expediente cuando tiene informe favorable de los técnicos de urbanismo.

RESULTANDO.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

RESULTANDO.- Que por los arquitectos D. Héctor Sequero Marcos y D. Curro Criado Rodríguez, se ha redactado proyecto contenido en 18 folios para tramitar una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal, con la finalidad de adaptar el Artículo 10.3.8 de las Ordenanzas, que regula las instalaciones y actividades relacionadas con el uso público, permitiendo la implantación de las actividades y construcciones de intervención singular, de



promoción pública (Dotaciones Públicas) o privadas (Equipamientos Comunitarios) en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, en los terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo expresado en la memoria de la documentación elaborada para este Expediente de Modificación de Elementos del Plan General se consideran justificados los motivos en que se funda y conveniente y oportuna su tramitación, habiéndolo informado favorablemente el Arquitecto Municipal en fecha 10 Noviembre 2009.

CONSIDERANDO.- Que en fecha 19 de Noviembre actual se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, "MOD-ART.10.3.8", a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión del día 18 de Diciembre de 2.009.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27.2 y 35 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 120, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO.- Que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el Artículo 36.2.c).2ª.

CONSIDERANDO.- Que contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por ser acto de mero trámite que afecta a la normativa general del Plan General.

El Sr. Alcalde pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo al Grupo Municipal Popular.
- Votos en contra: Uno (1) de de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Ocho (8), correspondiendo siete (7) del Grupo Municipal Socialista, y uno al concejal del Grupo Popular D. Jonathan Méndez Hermant por estar ausente del salón de sesiones en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor, un voto en contra y ocho abstenciones, acuerda:



PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para adaptar el Artículo 10.3.8 de las Ordenanzas, que regula las instalaciones y actividades relacionadas con el uso público, permitiendo la implantación de las actividades y construcciones de intervención singular, de promoción pública (Dotaciones Públicas) o privadas (Equipamientos Comunitarios) en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, en los terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable.

SEGUNDO: Someter a información Pública, durante un mes, dicho Expediente de Modificación, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la LOUA y 128 de su RP.

TERCERO: Aprobar el Expediente también Provisionalmente para el supuesto de que no se formulen alegaciones contra el acuerdo de Aprobación Inicial.

"6º.- MOCIÓN PORTAVOZ P.S.O.E.: "ALEGACIONES ORDENANZA FISCAL I.B.I.""

Por D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe, informada favorablemente en Comisión Informativa de fecha 23 de diciembre de 2009:

"Que según lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, y concretamente en su apartado C, donde se regula la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, propongo la siguiente reclamación relativa a la aprobación provisional de Ordenanzas realizada en Pleno extraordinario y Urgente de la Corporación del día 13 de Noviembre de 2.009, aprobación publicada en el B.O.P. con fecha 19/11/2.009 y en la que, como es preceptivo, se establece un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones.

En lo referente a la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en la que se modifica el tipo impositivo del I.B.I. pasando del 0,56 al 0,514 para el ejercicio 2.010, entendemos que esta modificación, con la que se pretende equipar el importe efectivo del mencionado ejercicio con el del aplicado este año (en el entorno del 10%), período afectado por la crisis económica internacional, y para el que planteamos desde el Grupo Municipal Socialista la reducción del tipo impositivo al 0,51%, propuesta que fue rechazada por el Partido Popular.

Dado que la aceptación de esta modificación llega un año tarde, lesionando seriamente la precaria situación económica de muchos de nuestros vecinos, propongo que la reducción del tipo a aplicar para el año 2.010 se



incremente dejando éste en el 0,48%, con lo que se lograría llevar el importe real efectivo pagado por los ciudadanos a una cantidad muy próxima a la que abonaron en 2.008."

Tras una breve justificación de la propuesta presentada, se abre un primer turno de intervenciones, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra, para decir que es importante que se apruebe y que es factible llevarla a cabo por los argumentos dados. Critica que se haya hecho el comentario de que la oposición debe de presentar propuestas, cuando su grupo ha presentado más de 25, y que no puede exigirle el mismo nivel de exigencia a los concejales que cobran y tiene los medios personales del Ayuntamiento a su disposición que a los de la oposición. Pide al grupo de gobierno que dejen de utilizar ese argumento político de "presenten ustedes las soluciones" para después dedicarse a criticarlas y rechazarlas. Dice que una iniciativa similar a la que se trae, la presentó su grupo el año pasado, cuando aún eran tiempos de bonanza, rechazándola el Grupo Municipal Popular; después, un año más tarde, el equipo de gobierno trae una muy parecida como si fuese un descubrimiento, en la que se está básicamente de acuerdo, pero que transcurrido un año debe de hacerse algo más. Pide el voto favorable para la propuesta que presentan.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que está de acuerdo en que los concejales que trabajan son los del equipo de gobierno, pero no con, que los que cobran sean solo éstos, porque la oposición también tiene una asignación por grupo. Sobre la propuesta que se trae dice no está fundamentada. Dice que su grupo ha estudiado la propuesta y que tras los cálculos con los datos que se facilitan desde el área de intervención, no se corresponde el resultado con lo que se dice en la moción, de que se asemeje a lo que pagó el vecino de Nerja en el año 2008. Afirma que el tipo del IBI es uno de los más bajo de la provincia; a lo que hay que añadir que éste impuesto integra la tasa de la basura, por lo que si se quitara ésta, el IBI sería muy bajo. Destaca el informe del Sr. Interventor en el que se señala que con la propuesta del PSOE se dejaría de ingresar unos 500.000 euros, por lo que podrían quedar afectados algunos servicios, y le pregunta al Sr. Peña, de qué partida se reduciría esa cantidad de dinero, o qué inversión se retiraría.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que el informe técnico dice que la bajada tiene respaldo legal. Que la propuesta del PSOE es una opción más. Añade que si hay un superávit de 684.800 euros, según informe fiscal, con la disminución propuesta se sigue obteniendo sobrante.

D. Luís Peña Fernández toma la palabra y dice que no se puede exigir la misma responsabilidad y nivel de trabajo a un concejal con dedicación exclusiva, de quién no la tiene. Continúa diciendo que el tipo impositivo será de los más bajos de la zona, pero la base imponible no, calificándola de alta.



El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para afirmar que el PP defiende la rebaja de impuestos y es el PSOE el que lo aumenta cuando está en el gobierno, y el que pide una rebaja cuando está en la oposición. Califica la propuesta de la oposición de demagógica.

Para finalizar el debate, el ponente de la moción, Sr. Peña Fernández, dice, con el fin de clarificar de donde se puede compensar la disminución de ingreso, que se puede sacar, del gasto corriente de fiesta; de las retribuciones de los cargos liberados; de los ingresos corrientes que se destine a inversiones; y que se le puede preguntar a los técnicos que hacen los presupuestos. Señala que si este año se ha bajado el gasto corriente, en el año anterior se podía haber hecho.

Se pasa a votación las alegaciones, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y uno a Izquierda Unida.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo al Grupo Municipal Popular.
- Abstención: ninguna.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1º.- Rechazar las alegaciones presentadas.
- 2º.-Elevar a definitiva el acuerdo, hasta ahora provisional, de aprobación de la ordenanzas fiscal del IBI.
- 3º.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Málaga y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

7º.- MOCIÓN CONCEJAL DE GESTIÓN FINANCIERA: "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL".-

Por D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, Concejala Delegada de Hacienda, se da lectura de la propuesta que a continuación se transcribe y que fue informada en Comisión Informativa de fecha 23 de diciembre de 2009:

"Isabel Sánchez Navarro, Concejala Delegada de Gestión Financiera, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, tiene el honor de someter al Pleno de la Corporación el establecimiento de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Como se explica en el estudio económico y en la propia ordenanza, la aparición de nuevas tecnologías y en particular la telefonía móvil, hace necesario



que los Ayuntamientos adecuen sus ordenanzas a la realidad, por ello se eleva a Pleno esta propuesta para que las compañías de telefonía móvil actuales, así como cualquier empresa explotadora de servicios de suministros de interés general que sean susceptibles de utilizar el dominio público local abonen las tasas correspondientes.

Por todo lo antes expuesto, se propone al Pleno la aprobación de la imposición de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general mediante la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma y su tramitación reglamentaria.”

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su queja por el funcionamiento de la sesión plenaria. Anuncia su voto favorable a la propuesta presentada, y añade que él presentó otra ordenanza similar hace mucho tiempo. Continúa diciendo que el equipo de gobierno ha copiado la idea de Izquierda Unida.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para decir que el posicionamiento de su grupo sobre la propuesta que se trae es favorable, y que la ordenanza presentada es buena para la población. Felicitó a quién se haya dado cuenta de tener esta ordenanza ya sea político o funcionario y pregunta que si había posibilidad de disponer de esta ordenanza desde 2004, por qué no se han dado cuenta y se ha hecho. Pide que se haga un esfuerzo para ver que tasa se puede establecer sin que se grave a los vecinos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que la ordenanza que presentó Izquierda Unida y ésta del PP no son iguales. Al Sr. Peña le dice que si el equipo de gobierno no ha propuesto antes la aprobación de esta ordenanza, la oposición, en su función de fiscalización, tampoco ha detectado que esta ordenanza no la tenía el Ayuntamiento de Nerja.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que lo que le preocuparía es que el PP estuviese de acuerdo con él, porque entonces tendría que cambiar de planteamientos filosóficos. Abunda en una crítica política al Sr. Alcalde.

D. Luís Peña Fernández, expone que el equipo de gobierno es el que tenía la responsabilidad de que esta ordenanza se hubiese aprobado hace cuatro años y que también, pero en poca medida, la oposición.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma



la palabra para decir que coincide con el Sr. Peña en lo expresado en su última intervención. Al Sr. Valero le dice que él no tiene más legitimidad democrática que restantes concejales.

Para finalizar el debate, la ponente de la moción, ratifica el contenido de la misma.

Se pasa a votación la propuesta dictaminada, resultando:

- Votos a favor: veinte (20), que se corresponde con los doce votos del Grupo Municipal Popular, siete del Grupo Municipal Socialista y uno de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstención: ninguna.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda:

- 1º.- Aprobar la Moción anteriormente transcrita.
- 2º.- Exponer al público por plazo de treinta días la citada Ordenanza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 3º.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario."

8º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2.010.-

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Sánchez Navarro, se da cuenta de la Memoria explicativa de aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2.010, la cual fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 23 de los corrientes, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

| ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS - EJERCICIO 2010 | | | | | | |
|--|---------------------------|----------------|------------|----------------|-------------|----------------|
| INGRESOS | | | | | | |
| ENTIDAD LOCAL | | | | PRESUPUEST. | | |
| CAPITULO | DENOMINAC. | IMPORTE | UPEDEN | TOTAL | ELIMINACIÓN | CONSOLIDAD. |
| I | Impuestos directos | 9.282.715,00 € | 0,00 € | 9.282.715,00 € | 0,00 € | 9.282.715,00 € |
| II | Impuestos indirectos | 320.000,00 € | 0,00 € | 320.000,00 € | 0,00 € | 320.000,00 € |
| III | Tasas y otros ingresos | 4.937.599,00 € | 0,00 € | 4.937.599,00 € | 0,00 € | 4.937.599,00 € |
| IV | Transferencias corrientes | 5.329.146,00 € | 7.000,00 € | 5.336.146,00 € | 7.000,00 € | 5.329.146,00 € |
| V | Ingresos patrimoniales | 633.985,00 € | 0,00 € | 633.985,00 € | 0,00 € | 633.985,00 € |



| | | | | | | |
|------|---------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|
| VI | Enajenación inversiones | 2.482.817,23 € | 0,00 € | 2.482.817,23 € | 0,00 € | 2.482.817,23 € |
| VII | Transferencias de capital | 707.483,94 € | 0,00 € | 707.483,94 € | 0,00 € | 707.483,94 € |
| VIII | Activos financieros | 36.000,00 € | 0,00 € | 36.000,00 € | 0,00 € | 36.000,00 € |
| IX | Pasivos financieros | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| | TOTALES | 23.729.746,17 € | 7.000,00 € | 23.736.746,17 € | 7.000,00 € | 23.729.746,17 € |

| GASTOS | | | | | | |
|---------------|---------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|
| ENTIDAD LOCAL | | | | PRESUPUESTO | | |
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE | UPEDEN | TOTAL | ELIMINAC. | CONSOLIDADO |
| I | Gastos personal | 12.624.253,00 € | 0,00 € | 12.624.253,00 € | 0,00 € | 12.624.253,00 € |
| II | Gastos bienes corrientes | 4.648.114,05 € | 7.000,00 € | 4.655.114,05 € | 7.000,00 € | 4.648.114,05 € |
| III | Gastos financieros | 507.000,00 € | 0,00 € | 507.000,00 € | 0,00 € | 507.000,00 € |
| IV | Transferencias corrientes | 1.769.277,20 € | 0,00 € | 1.769.277,20 € | 0,00 € | 1.769.277,20 € |
| VI | Inversiones reales | 3.340.301,17 € | 0,00 € | 3.340.301,17 € | 0,00 € | 3.340.301,17 € |
| VII | Transferencias de capital | 120.000,00 € | 0,00 € | 120.000,00 € | 0,00 € | 120.000,00 € |
| VIII | Activos financieros | 36.000,00 € | 0,00 € | 36.000,00 € | 0,00 € | 36.000,00 € |
| IX | Pasivos financieros | 684.800,75 € | 0,00 € | 684.800,75 € | 0,00 € | 684.800,75 € |
| | TOTALES | 23.729.746,17 € | 7.000,00 € | 23.736.746,17 € | 7.000,00 € | 23.729.746,17 € |

Abierto un primer turno, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el expediente del Presupuesto incumple la legalidad porque no está hecha la Relación de Puestos de Trabajo. Que el presupuesto se tenía que haber presentado en octubre y no en diciembre. El Sr. Valero mencionada diferentes partidas presupuestarias de ingreso que experimentan una subida (ocupación vía pública, vados, multa, actividades deportivas, el IBI). Critica que a las compañías, eléctricas, telefónicas y entidades bancarias, no se les haga pagar más. Critica que en periodo de crisis, provocado por la burbuja inmobiliaria, los sueldos de los concejales liberados y cargos de confianza supone 401,418 euros, a diferencia de lo que perciben los grupos de la oposición a los que su asignación quedan "reprimidas."

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para criticar que se disponga solo de cinco minutos para debatir del asunto más importante del Ayuntamiento, así como que debería de haberse tratado al principio o dedicar un pleno monográfico para el Presupuesto. Critica que el Sr. Alcalde insista en que debe de cumplirse la norma, cuando él no la cumple, y así, en este caso, el Presupuesto tenía que haberse aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre de 2009; o tenía que haberse dado cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2008; o tenía que haberse presentado las Cuentas Generales de 2008, 2007 y 2006, y no ha sido así.



Destaca que es la primera vez que el presupuesto municipal tiene el informe favorable del Interventor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir sobre el tiempo por intervención al que ha hecho referencia el Sr. Ramírez, que es el que se acordado en Junta de portavoces en la reunión del día anterior, a la que asistieron tanto el portavoz de Izquierda Unida, como el del PP y el Vice-portavoz del PSOE. Critica al Sr. Ramírez porque en su intervención no ha hablado del Presupuesto Municipal. Señala que del expediente se facilitó copia el día 23 pasado. Al Sr. Valero le dice, en relación a las subida de tributos que ha mencionado, que no sabe que lo que dice porque los tributos están congelados; que en el Presupuesto figura la plantilla de personal, y que ello se le ha facilitado; y, sobre las asignaciones de concejales, afirma que se han reducido las mismas.

Interviene el Sr. Interventor, previa autorización del Sr. Alcalde para decirle al Sr. Valero que la R.P.T., no es un documento integrante del expediente del Presupuesto sino el anexo de personal, la plantilla. Sobre la finalización de las cuentas de 2007 y 2008 dice que faltaba la Memoria que ya está hecha.

El Sr. Peña interviene por alusiones, para decir que en la Junta de Portavoces se aceptó la ampliación del tiempo de intervención aunque se discrepaba de la propuesta de ampliación que se proponía quedase reducía a 5 minutos, en cada turno de intervenciones.

El Sr. Alcalde sobre los incumplimientos señalados por el Sr. Ramírez le dice que desde que el PP gobierna el Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal se aprueba inicialmente antes de finalizar el año anterior al de su entrada en vigor. Sobre las Cuentas Generales dice que se presentarán próximamente y que los presupuestos, cree recordar, nunca se han informado desfavorablemente.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para agradecer la aclaración del Sr. Interventor pero que su intención es que se haga la R.P.T. A continuación mencionan una relación de gastos referidos con propuestas que su grupo ha presentado, como eliminar las retribuciones de los concejales liberados y del personal de confianza, manteniendo las asignaciones a grupos e indemnizaciones por asistencia. Propone que se traspase esos créditos a acción social. Propone que la partida 334.78000 promoción cultura casa de la hermandad para las cofradías, 60.000 euros, pasen a la 339 de juventud; que el programa 3421 22799 la ciudad deportiva, otros trabajos realizados y otras empresas, pase a la partida 241.627; también plantea que finalice el edificio de formación profesional. Que su propuesta supone un volumen de unos 510.000 euros de ahorro, que sumado al de inversiones, hace una disponibilidad de un millón de euros. Finaliza diciendo que él como concejal de Izquierda Unida trabaja, presenta sus propuestas sin estar en igualdad de condiciones, ya que no



es un concejal liberado ni nunca lo ha sido.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el Presupuesto Municipal se equilibra haciendo trampas, porque es difícilmente creíble que en periodo de crisis como el que se está atravesando se vaya a incrementar la recaudación de tributos como en Plusvalía, ICIO, instalaciones deportivas, y licencias urbanísticas entre otros, superando la recaudación previsible de 2009 en dos millones de euros. Dice que no está justificada la reducción de gastos corrientes. Concluye diciendo que el sentido común dice que se producirá un nuevo déficit, incumplimiento el compromiso asumido con motivo del Plan de Saneamiento al que se acogió el Ayuntamiento. Añade que no hay ingresos del abastecimiento de agua potable; y pregunta donde están las inversiones de la empresa mixta Aguas de Narixa SA, porque el Ayuntamiento tiene que aportar el 50% de éstas.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que se han reducido gasto de modo razonable como el de feria, el de turismo, y otros que ha mencionado el portavoz de Izquierda Unida, al mismo tiempo que se han incrementado otras como la de Acción Social. Le dice al Sr. Valero que efectivamente él nunca estuvo liberado, pero que en el año 1983 ganaba unas 150.000 pesetas mensuales, que al día de hoy supondría unos 3.000 euros; y que sin embargo un concejal liberado, hoy, con dedicación plena gana lo que un auxiliar administrativo. Al Grupo Municipal Socialista le dice que no puede hacerse las comparaciones que ha hecho.

Para finalizar el debate, la ponente D. ^a Isabel María Sánchez, rechaza que se haga trampa en la confección del Presupuesto, porque los ingresos se han ajustado a los padrones tributarios. Continúa diciendo que la reducción de gasto que se ha llevado a cabo, afecta a las asignaciones a grupos y personal de confianza cuya partida se ve reducida, en algunos casos por amortización, así como se ha reducido el gasto de Feria. Incide en que se han congelado los tributos y que se está reduciendo el gasto. Continúa diciendo que se invitó a la oposición para que hicieran propuestas sobre inversiones y no lo han hecho. En relación a las propuestas de gasto del Sr. Valero le dice que es una opción política pero que la rechaza.

Se pasa a votación la propuesta presentada de la Concejala Delegada de Hacienda, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) del Grupo Popular.
- Votos en contra: Siete (7), correspondiendo (6) al Grupo Municipal Socialista y una al Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Una (1) de D. Jorge Saborito Bolivar, por estar ausente del salón del sesiones en el momento de las votaciones.

Por tanto el Pleno por doce votos a favor, siete en contra y una abstención



acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio de 2.010.
- 2º.- Dar su aprobación a las Bases de Ejecución del mismo.
- 3º.- Aprobar la Plantilla de Personal que aparece incorporada al Presupuesto.
- 4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, elevándose esta aprobación inicial a definitiva si en el plazo indicado no se presenta ninguna.

“9º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: “ORDENANZA ENERGÍA SOLAR TÉRMICA”.-

Por D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe, que fue dictaminada en Comisión Informativa de Infraestructuras de fechas 15 de Febrero y 25 de Marzo de 2.008:

“La energía solar térmica permite la obtención de agua caliente sanitaria mediante un sencillo sistema de colectores térmicos, circuitos y acumuladores, que pueden ser instalados fácil y rápidamente en prácticamente cualquier tipo de construcción.

El esfuerzo de las Administraciones Públicas debería ser ejemplarizante en el sentido de generar confianza en la iniciativa privada y favorecer la existencia de empresas instaladoras.

Los beneficios que reporta el uso de esta forma de energía resultan obvios: se utiliza una fuente energética virtualmente inagotable, no genera emisiones contaminantes ni residuos ni ruidos ni olores.

En lo referente al ahorro económico respecto al uso de otras fuentes, se ha de tener en cuenta el hecho de que la obtención de agua caliente sanitaria en el hogar supone aproximadamente el 25% del gasto energético total (casi 4.000 kwh para una familia media, o lo que es lo mismo, unas 20 bombonas de butano ó 437 m3 de gas natural.

A falta de una Ley de Fomento de las Energías Renovables que garantice este compromiso en la Comunidad Autónoma Andaluza, son los Ayuntamientos los llamados a poner medidas prácticas de fomento de las energías renovables,



de ahorro y de eficiencia energética que ayuden a pasar de los escuálidos 14 m2 de paneles solares términos por cada 1.000 habitantes, a los 142 m2 que marca el Plan Energético Andaluz.

Este Grupo Municipal de IU-CA, entiende que en la comarca de la Axarquía debe promoverse una creciente sensibilidad social hacia el uso de las energías renovables, y la necesidad perentoria de reducir los niveles de contaminación del aire en las concentraciones urbanas.

Dado que los Ayuntamientos son Instituciones ideales en la promoción de nuevos comportamientos, especialmente en momentos como el presente en que una buena cantidad de ellos han suscrito compromisos de sostenibilidad urbana dentro del Programa Ciudad 21, concreción de los compromisos españoles en la Agenda 21 Local Europea (Carta de Aarlborg), por todo ello proponemos:

- **La aprobación de una Ordenanza Municipal sobre Energía Solar Térmica, pudiendo tomar como referencia la que se adjunta con la Moción, tomada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (IDEA)."**

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la moción es importante, para la que está abierto a propuestas de modificación, y pide el apoyo a su propuesta.

D. Luís Peña Fernández toma la palabra para decir que en Nerja hay una preocupación por el tema de las energías renovables, para tener un pueblo más ecológicos, limpio, etc. Considera que esta iniciativa va en esa dirección. Que esta moción debe de rescatar y hacer reflexionar sobre otras mociones que se han presentado sobre este tema de energías renovables. Advierte que en el expediente solo hay el informe del técnico.

D. José Alberto Tomé Rivas, concejal delegado de infraestructura, dice que cree que nadie se ha leído el informe del técnico ya que todo lo que recoge la ordenanza propuesta, está en la ley; por lo que considera que no tiene sentido proponer la aprobación de esta ordenanza.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntarse si es malo tener este documento, si causa algún daño, porque no va contra nada ni nadie. Lo considera bueno y pide el voto apoyo a esta iniciativa.

El Sr. Peña haciendo uso del derecho de intervención, se plantea si no será necesario un informe jurídico, en especial del Secretario. Considera que no está de más disponer de este instrumento que se presenta.



El Sr. Tomé Rivas, toma la palabra para incidir que lo que regula esta ordenanza está incluido en la normativa y lo que no recoge ésta, está en el PGOU. Que la vigilancia no solo la realiza el Ayuntamiento, sino que también colabora en ello, el visado colegial.

El ponente de la moción D. Manuel Valero Casado, para finalizar el debate, ratifica el contenido de la propuesta presentada, y pide el apoyo a la misma.

Se pasa a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Siete (7), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y uno a Izquierda Unida.
- Votos en contra: Once (11) correspondiendo al Grupo Municipal Popular.
- Abstención: Dos (2) de D. Andrés Márquez Castro y D. Ángel Ramírez Doña, por estar, ambos, ausentes del salón de sesiones en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Rechazar la Moción anteriormente transcrita."

"10º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: "ORDENANZA DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL".-

Por D. Manuel Valero Casado, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe, que fue dictaminada en Comisión Informativa de 25 de marzo de 2008:

"La Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 22 de Junio de 2.001, deniega las siguientes Licencias:

Nº 489/2.000, de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., para la instalación de Base de Telefonía Móvil.

Nº 673/2.000, de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., para la instalación de Base de Telefonía Móvil.

Nº 385/2.000, de XFERA MÓVILES, S.A., para la instalación de Base de Telefonía Móvil.

Todas ellas motivadas por no disponer el Ayuntamiento de una Ordenanza específica de estas instalaciones.

La Comisión Municipal de Gobierno de 31 de Julio de 2.001, deniega la siguiente licencia



Nº 440 y 441/2.001, por no disponer el Ayuntamiento de una Ordenanza específica reguladora de estas instalaciones.

Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de fecha 29 de Junio de 2.007, en los Fundamentos Jurídicos se señala que el Ayuntamiento deniega la licencia hasta tanto no se disponga de Ordenanza específica de estas instalaciones.

El 14 de Mayo de 2.001, el Grupo Municipal de IU-LV-CA, presentó en el Registro de este Ayuntamiento una moción para la elaboración de una Ordenanza sobre las antenas de telefonía móvil.

Hoy, el Grupo Municipal de IU-LV-CA, vuelve a presentar la moción sobre la Ordenanza de Antenas de Telefonía Móvil, destacando que esta Ordenanza pretende regular no únicamente las instalaciones actuales de soporte a la telefonía móvil u otros elementos de radiocomunicación, sino también otras tecnologías que puedan aparecer en el futuro y comportarán un incremento en el número de instalaciones respecto al sistema actual. En este sentido, la Administración tiene que favorecer aquellas infraestructuras que producen un menor impacto visual y ambiental sobre el entorno.

En definitiva, la Ordenanza Municipal debe servir para imponer los parámetros fundamentales de la relación del Ayuntamiento de Nerja y los operadores de telecomunicaciones, en cuanto a la instalación de elementos de radiocomunicación, tanto en bienes de dominio público como en bienes de titularidad privada.

En la nueva Ordenanza, (se adjunta borrador) cabe destacar el procedimiento de otorgamiento de las licencias, que incluye la limitación temporal de la instalación de antenas de telefonía móvil, las medidas de ejecución de la Ordenanza, regulación específica sobre mantenimiento y desinstalación de los equipos de radiocomunicación y un nuevo régimen de responsabilidad en lo que se refiere a las infracciones cometidas que afecten tanto a la empresa instaladora o promotor como al propietario del edificio o de los terrenos sobre los que se ubica la instalación.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, propone la siguiente moción:

- 1º.-** Que se informe por los Servicios Técnicos Municipales acerca de las antenas de telefonía móvil existentes en la ciudad, indicando si las mismas disponen de licencia municipal y si cumplen con los requisitos fijados por la normativa europea.



2º.- Que se elabore la pertinente Ordenanza Reguladora de Antenas de Telefonía Móvil, Radiocomunicación, Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Telecontrol, etc. del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.”

Igualmente se da cuenta del siguiente escrito del Portavoz de IU-LV-CA, de fecha 29 de Octubre de 2.009, nº de Registro de Entrada 17.094, presentando en este Ayuntamiento, donde dice:

“El artículo 97.5, del R.O.F., dispone: enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto, es por ello que el Portavoz de IU-LV-CA presenta que a la moción sobre Ordenanza Antenas de Telefonía Móviles de IU-LV-CA, se le aplique en el apartado 2º, de la Moción, la proposición de cambiar elaboración por aprobación, en base al art. mencionado anteriormente.”

El Sr. Valero Casado justifica la presentación de la propuesta, añadiendo que es consciente de que se ha pasado antes una moción del PP que es copia de ésta, pero que el tema es importante y de justicia.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar para reiterar la importancia de la moción.

El Sr. Peña Fernández concejal del Grupo Municipal Socialista dice que el expediente anterior trataba de una ordenanza fiscal y ésta tiene otra finalidad. No observa la copia que dice el Sr. Valero, y en todo caso, le pregunta que indique cuales son las coincidencias entre una u otra.

D. José Alberto Tomé, Concejal Delegado de Infraestructura rechaza la acusación de plagio y pregunta al Sr. Valero que indique las coincidencias. Así mismo señala que la auto-enmienda que ha presentado tiene como finalidad que esta propuesta pase del bloque no resolutive a resolutive, al decir que se apruebe la pertinente ordenanza, por lo que pregunta ¿Cuál es la pertinente ordenanza, la que presenta u otra a elaborar? Por lo que pide que se clarifique.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra y tras justificar la presentación de la ordenanza dice que su trabajo está en la línea de evitar problemas al Ayuntamiento, destacando el trabajo que ha venido realizando Izquierda Unida en este tema, siendo ya concejal D. Francisco Platero. Destaca que un concejal, el de Izquierda Unida ha presentado, al resto de concejales, un modelo completo de ordenanza.

El Sr. Peña le dice al Sr. Valero que retire la enmienda presentada y la deje como estaba la propuesta en el sentido de que se elabore un ordenanza fiscal



sobre este tema de telefonía móvil, en vez de aprobarla ahora.

El Sr. Tomé Rivas, dice que si se acepta el cambio, propuesto por el Sr. Peña, su grupo no tiene inconveniente en aprobar la propuesta inicial presentada.

Para finalizar el debate, el ponente de la moción, Sr. Valero Casado, toma la palabra para aceptar la modificación propuesta y por tanto retirar la enmienda presentada.

Se pasa a votación la propuesta primitiva en la que no está incluida la enmienda presentada por su ponente, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo, doce (12) al Grupo Municipal Popular; siete (7) al Grupo Municipal Socialista y uno a Izquierda Unida.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita en este punto del acta.

"11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: "SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE NERJA".-

Por D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe, que fue dictaminada en Comisión Informativa de 10 de diciembre de 2009:

"Desde el Grupo Municipal de IU-LV-CA, estamos asistiendo con grave preocupación a los últimos acontecimientos, desencuentros y problemática organizativa que se están produciendo en nuestra Policía Local, y de manera muy especial por las consecuencias negativas de todo tipo que de ello se deriven, tanto para los propios componentes del Cuerpo, como para la propia seguridad ciudadana, y por ende para la más correcta y adecuada prestación de servicio a toda la ciudadanía nerjeña, principal y única finalidad que debe guiar la actuación de nuestros funcionarios policiales.

Y, ello, tiene su origen en unas imputaciones de posibles corruptelas y malversaciones de fondos públicos, así como de posibles actuaciones prevaricadoras y del más amplio favoritismo discriminatorio, presentadas ante la opinión pública ya desde el pasado año 2.008, y con expresos requerimientos sindicales al Sr. Alcalde para que en su calidad de máxima autoridad del Cuerpo, investigara los graves hechos imputados (descuadre de los servicios, posible



pago de horas extras que no se han realizado, la protección por las noches a los ciudadanos está a medio gas, la mitad de la Policía está en contra de la otra mitad, el Acuerdo de Funcionarios no se cumple) y clarificara las situaciones totalmente atípicas que se estaban produciendo, y que desgraciadamente continúan en la actualidad, todas ellas derivadas de las actuaciones más que discutibles del "cuestionado" nombrado Sr. Jefe de la Policía Local, tanto desde el punto de vista organizativo de los servicios, con horarios y turnos descuadrados y no correctamente aprovechados, que según opiniones sindicales "van en detrimento del servicio que se presta al ciudadano, y principalmente en los turnos de noche, repercutiendo tanto en la seguridad de los agentes actuantes como en la defensa del interés público", además de vulnerar las condiciones pactadas en el Acuerdo de Funcionarios en vigor. Así como desde el de la relación personal y profesional, más bien deberíamos decir de la falta de relación, con la mayoría de agentes que conforman la Policía Local, lo que imposibilita totalmente el diálogo y la búsqueda de acuerdos para dar respuesta a los diferentes problemas existentes.

Pues bien, después de muchísimo tiempo padeciendo esta insostenible situación, que ha implicado la remisión y registro en los últimos meses de diferentes escritos del Sindicato Independiente de Policía Local de Nerja, reiterando muchas de las denuncias antes expuestas, lo que implica que hasta la fecha no se ha conseguido encontrar una solución para normalizar la gravísima situación de nuestro Cuerpo de Seguridad, con todo lo que ello implica de mala imagen para nuestra ciudad, y lo que es más grave aún, de la existencia de una sensación de inseguridad ciudadana, siempre totalmente indeseable, y más aún en un municipio esencialmente turístico como resulta ser el nuestro.

Por nuestra conciencia pública y responsabilidad vecina, no podemos, no debemos mirar para otro lado ante la problemática de la Policía Local del Ayuntamiento de Nerja. Es por ello, que este Grupo Político Municipal de IU-LV-CA, plantea que hasta aquí hemos llegado, definitivamente no queremos ni debemos ser cómplices ni por acción ni por omisión de la actual situación de la Policía Local, con nuestro silencio. Y, por tanto, éste Concejal que lo representa piensa que éste tema tan gravoso y perjudicial para la seguridad ciudadana y la imagen de nuestra ciudad, debe abordarse y atajarse cuanto antes, sin demora y con la participación de todos los estamentos municipales.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **Creación de una Comisión compuesta por representantes de todos los grupos municipales, que lleve a cabo un estudio de las problemáticas expuestas sobre la actual situación de nuestro Cuerpo de Policía Local, y, que posteriormente adopte las medidas y acuerdos necesarios, para su aprobación por el Pleno Municipal, en aras de la búsqueda de**



la mejor y más eficiente prestación del servicio a nuestra ciudadanía, y, que ayude a visualizar y trasladar a la opinión pública, una imagen de total y plena garantía de seguridad ciudadana en nuestra ciudad.”

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que en la población de Nerja hay un malestar sobre este tema de la policía. Considera que los concejales que han tenido responsabilidad en el servicio de la policía local no han hecho nada. Añade que da la sensación que hay dos grupos dentro de la Policía Local. Señala que la Comisión tendría como objetivo fijar la línea a seguir.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su grupo también ha recibido escritos de todo tipo referido con el servicio de la policía local. Califica a la iniciativa de buena. Continúa diciendo que a parte de cambiar al concejal responsable de la policía, no ha visto otro movimiento en respuesta a esta problemática, que lo resumen en un malestar y no aceptación de los turnos. Dice que este tema va camino de “pudrirse” y que el Alcalde como jefe de la policía debe de arbitrar medidas y asumir responsabilidades.

D. Jonathan Méndez Hermant, Concejal Delegado De La Policía Local, toma la palabra y le dice al Sr. Valero que sus argumentos son los del sindicato SIPAN que no tiene representatividad, y que no está contrastada. Afirma que el servicio de la policía local debe de funcionar bien porque es el que estadísticamente refleja menos delitos. Continúa diciendo que Nerja es uno de los municipios con mayor seguridad social. Respecto a si hay enfrentamientos de algunos policías con el jefe de la policía dice que ello no afecta al servicio.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que tiene los escritos que recibe de los sindicatos, de la Junta de Personal y los acuerdos de pleno. Que hay comportamientos irregulares. Que en el “cuartelillo” ha habido enfrentamientos. Dice que es difícil justificar que se haya cobrado cantidades ilegalmente.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir que sobre este tema está con el equipo de gobierno, pero que se debe de ser prudente en el debate. Considera que es necesario aclarar el tema de la Policía de Nerja, que se sabe que hay grupos que dificultan o ponen trabas a las ordenes del jefe de la policía.

El Sr. Méndez Hermant, Concejal Delegado De La Policía Local, dice que no apoyará la creación de la Comisión porque para ello está él que se pone a disposición plena del Sr. Valero para hablar sobre este tema junto al Jefe de la



policía, y que casi seguro que al final le dará la razón. Afirma que hay algunos policías que no están por la labor del servicio al ciudadano y que los enfrentamientos personales no puede evitarlo pero que el servicio funcione correctamente sí.

El ponente de la moción, Sr. Valero Casado, dice que se está desaprovechando el ofrecimiento de Izquierda Unida. Ratifica el contenido de la moción.

Se pasa a votación resultando:

- Votos a favor: Ocho (8) correspondiente 7 votos del P.S.O.E. y 1 de IU-CA
- Votos en contra: Doce (12) del Grupo Popular.

Por tanto el Pleno por doce votos en contra y ocho a favor acuerda:

Rechazar la propuesta transcrita.

"12º.- MOCIÓN CONJUNTA P.S.O.E. E IU-CA: "NOMBRAMIENTO DE HIJOS ADOPTIVOS E HIJOS PREDILECTOS A LOS DESCUBRIDORES DE LA CUEVA DE NERJA.-"

El Sr. Alcalde somete a la consideración de los asistentes la retirada de esta moción por estar ya resuelta por este Pleno. No obstante somete esta planteamiento a la consideración de los grupos municipales.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, manifiesta que debe de debatirse.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, manifiesta que debe de debatirse y que informe el Sr. Secretario General.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, manifiesta que no va a votar nada en contra de lo que legalmente se pueda hacer, por lo que pide que informe el Sr. Secretario antes de pronunciarse, pero que el sentido común dice que no ha lugar debatir un asunto para que el Pleno adopte un acuerdo que ya ha tomado.

El Sr. Secretario General, previa autorización del Sr. Alcalde informa que en el R.O.F. la retirada de un asunto se contempla tras el debate y antes de iniciarse la votación del asunto.

Oído el informe del Sr. Secretario, el Alcalde da la palabra a D. Ángel Ramírez Doña, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que da lectura a la moción conjunta del PSOE- Izquierda Unida, que fue dictaminada en Comisión Informativa de Servicios Sociales el pasado día 15 de septiembre de 2009, y cuyo



tenor literal dice así:

“Transcurría el 12 de Enero de 1.959, cuando cinco muchachos de la localidad de Maro, Miguel y Manuel Muñoz Zorrilla, Francisco Navas Montesinos, José Luis Barbero de Miguel y José Torres Cárdenas, decidieron ir a cazar murciélagos a un pozo que por aquel entonces se le conocía con el nombre del Cementerio de Maro, en el cual al anochecer se observaba la salida de una bandada de estos animales. Estos cinco muchachos, movidos por su curiosidad, decidieron subir al día siguiente portando herramientas que lograron romper las stalactitas estrechas hasta encontrar una zona oscura de entrada. Uno de ellos, logró penetrar por la cavidad y situado allí pudieron comprobar que habían sido los primeros en pisar esa zona, sorprendidos y asustados por el hallazgo de esqueletos alrededor de vasijas de cerámica, decidieron bajar al pueblo y contar la ocurrido a sus familiares, vecinos y maestros.

Cien días después, un periódico malagueño, El Sur, dio a conocer la hermosa cavidad con el nombre de Cueva de las Maravillas, que posteriormente pasó a llamarse Cueva de Nerja, como denominación actual.

Han pasado cincuenta años desde su descubrimiento y este año celebramos su 50 Aniversario. De todos es conocida la importancia de su descubrimiento y la gran repercusión que este acontecimiento ha tenido y tendrá en nuestro pueblo.

Es por esta razón, por la que consideramos que los descubridores de la Cueva de Nerja merecen después de estos años transcurridos, el reconocimiento y el otorgamiento de estos honores por el pueblo de Nerja.

Gracias a ellos, Nerja conoció su Cueva y ellos han realizado una labor extraordinaria en el reconocimiento e impulso económico de su pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto los grupos municipales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja (P.S.O.E.-IU), proponemos al Pleno de la Corporación que se adopte la siguiente moción:

- 1º.-** Iniciar los trámites correspondientes para la puesta en marcha del proceso administrativo legal de nombramiento y honores de los Descubridores de la Cueva de Nerja en este sentido.
- 2º.-** Nombramiento de Hijos Predilectos a: D. Miguel Muñoz Zorrilla, D. Manuel Muñoz Zorrilla, D. Francisco Navas Montesinos y D. José Luis Barbero de Miguel a título póstumo.
- 3º.-** Nombramiento de Hijo Adoptivo: a D. José Torres Cárdenas.”



Tras la lectura de la moción el Sr. Ramírez, afirma que esta es la primera y por tanto anterior a la que presentó el Grupo Municipal Popular, en relación al nombramiento de hijos adoptivos y predilecto de los descubridores de la Cueva de Nerja, .

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que esta moción es la originaria, la primera pero que el equipo de gobierno quería llevarlo "unitariamente". El "copyright", afirma, es de Izquierda Unida, y que el PP plagió una propuesta que es de Izquierda Unida en la Comisión del 50 Aniversario. Le hubiera gustado decir a los descubridores: "- Enhorabuena", pero que no pudo hacerlo en su momento por motivos laborales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que esta moción fue la segunda porque la primera se retiró para buscar una moción conjunta, pero que con las "malas artes" que caracteriza al equipo de gobierno no fue posible. Se pregunta como puede haber tanta deslealtad por el Alcalde para poner una moción de su grupo antes que la que presentó en tiempo, el PSOE.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que la moción tenía que haber sido de todos, pero que fue el Grupo Municipal Socialista el que presentó una moción para que se adhirieran los demás grupos. Que el Grupo Municipal Popular ha intentado reconducir la situación y el portavoz ha venido pidiendo que la moción fuese conjunta, y así lo pidió en Comisión Informativa del 15-9-2009. Afirma que el Sr. Valero se equivoca, que no hay constancia y nunca se ha hablado de que ésta sea una moción de Izquierda Unida en la Comisión del 50 Aniversario. Le reprocha al Sr. Valero la falta de consideración hacia los hijos predilectos y adoptivos. Pide que se retire la moción, porque este nombramiento ya se ha otorgado.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que de los primeros escritos que se presentó a la Comisión del 50 Aniversario fue el de Izquierda Unida que pedía dentro de los 14 ó 15 puntos, el nombramiento de hijos adoptivos o predilectos para los descubridores de la Cueva de Nerja. Pregunta si no es verdad que el PSOE pidió que el Ayuntamiento le pagase 300 euros a los descubridores y que el Grupo Municipal Popular lo condujo para que lo pagara la Fundación, y que lo originario o primero era: el nombramiento de hijo adoptivo y predilecto de los descubridores de la Cueva de Nerja. Plantea que el monumento no estaba consensuado y que con él se introdujo un debate de confrontación. Considera que los descubridores tienen un buen salario y una posición económica, por lo que no está justificado que se les dé dinero; y que este motivo es lo que justificó la discrepancia ideológica de Izquierda Unida con el Grupo Municipal Socialista. Finaliza diciendo que él felicitó a los descubridores



pero que no pudo estar allí por motivos laborales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el merito de reconocer esta distinción fue del Grupo Municipal Socialista, pero la "alcaldada" del Sr. Alcalde ha impedido que llegue en su momento. Manifiesta que no le importa apoyar al equipo de gobierno cuando se beneficia al pueblo de Nerja, y no así el Grupo Municipal Popular que llegó a votar en contra de solicitar la declaración de Patrimonio de la Humanidad para la Cueva de Nerja, porque era una iniciativa del PSOE. Califica de sectario la actitud del Sr. Alcalde y le pide volver al consenso.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el Grupo Municipal Popular ha hecho todo lo que estaba en su mano para que hubiese habido consenso en este asunto y ello lo ha evitado, porque ha ido poniendo traba, el Grupo Municipal Socialista. Propone que se retire esta moción porque no tiene sentido pedir que se inicien los trámites cuando el Pleno adoptó el acuerdo nombrando a los descubridores hijos adoptivos y predilecto de Nerja. Rechaza por falso que Izquierda Unida haya hecho esa propuesta en la mesa del 50 Aniversario.

El Sr. Valero, como firmante de la moción, y tras decirle al Sr. García Jimena que le traerá el documento que presentó a la Mesa del 50 Aniversario, pide el apoyo a la moción, que dice es la primera por lo que tenía que haberse tratado antes que ninguna otra, y que no tenía que haberse metido asuntos como el de la paga o el monumento que crean división entre los grupos. Finaliza felicitando a los descubridores y que está de acuerdo en que se les haya nombrado hijos adoptivos y predilectos de Nerja.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decirle al Sr. Ramírez que las razones por las que se votó en contra de la Declaración de Patrimonio de la Humanidad para la Cueva de Nerja ya quedaron explicada en aquella sesión plenaria, pero le recuerda al portavoz del Grupo Municipal Socialista, que este Alcalde votó una iniciativa de Izquierda Unida en el Parlamento Andaluz y que fue rechazada por el Grupo Parlamentario Socialista. Añade que la Fundación a iniciativa de los vocales del Ayuntamiento, ha solicitado que se declare Patrimonio de la Humanidad, y que se espera que la Consejería de Cultura como el Gobierno de España, respalde esa petición y la Cueva obtenga ese reconocimiento.

Continúa, el Sr. Alcalde, rechazando la expresión de alcaldada usada por el Sr. Ramírez, ya que las decisiones están basadas en la practica de este Ayuntamiento, desde el año 1987, y en acuerdos municipales, por el que el gobierno municipal debe de tener prioridad en el tratamiento de las iniciativas, y si el Grupo Municipal Socialista considera que debe de tratarse las mociones por orden de antigüedad debe de presentar una iniciativa en este sentido.

El Sr. Alcalde ordena se pase a votación la propuesta de retirada del



expediente, resultando:

- Votos a favor de la retirada: Doce (12) del Grupo Popular.
- Votos en contra de la retirada: Ocho (8) correspondiente siete (7) al Grupo Municipal Socialista, y uno (1) de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno por doce votos a favor y ocho en contra acuerda:

Retirar el expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Ruego que formula D. Ángel Ramírez Doña, por el que solicita que se incluya en el F.E.E.S.L. las obras en el tramo final del alcantarillado de la calle Antonio Ferrándiz, en los términos de la propuesta que presentó su Grupo para que se incluyan estas obra en el Fondo Estatal de Sostenibilidad Local, con el fin de que se aumente la capacidad del tramo final del alcantarillado mencionado, ya que cuando las lluvias son algo más abundante de lo normal, levantan las tapaderas de las alcantarillas haciendo salir las inmundicias de la zona, además del peligro que hay para el tráfico.

El Sr. Alcalde le contesta que se agradece el ruego, se toma nota y se pasará razón a los servicios de infraestructura para que se adopte la medida oportuna a fin de solventar el problema.

2º.- Ruego de D. Manuel Valero Casado, presentado por escrito de 25-3-2009 con R.E. 52670, referido con la reurbanización c/ Méndez Núñez, Bronce y América :

“El art. 97.6, del ROF, “Ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigido a algunos de los órganos de Gobierno Municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación”.

Por ello IU-LV-CA, expone lo siguiente:

En Junta de Gobierno Local celebrada el 22/10/2.003, se adjudicaron las obras “REURBANIZACIÓN CALLES MENDEZ NUÑEZ BRONCE Y AMERICA”, en el precio de 346.776,56 €, a la empresa ALMISOL, S.A., los cuales fueron satisfechos por el Ayuntamiento en nueve Certificaciones, siendo la novena y última, el 18 de Agosto de 2.005, desde entonces en esas calles no se ha realizado ninguna obra municipal, por ningún tipo de empresa, que por cierto, esto lo puede confirmar el Alcalde ya que vive en una de ellas.

Sin embargo, es extraño (sospechoso) que en la Junta de Gobierno Local



de fecha 30/10/2.008, se apruebe un modificado nº 1 de dichas obras, y más extraño (sospechoso) todavía es que se pague dicha modificación sin haberse ejecutado ningún tipo de obra en esas calles, tal y como decíamos anteriormente, desde Agosto en 2.005.

Por todo ello, me dirijo al Alcalde, con el siguiente Ruego:

- 1º.-** El Alcalde, que siendo vecino de dichas calles y pudiendo comprobar que dichas obras no se han ejecutado, explique la inclusión en el Orden del Día a la Junta de Gobierno Local de 19/12/2.008, dicha Certificación y su aprobación por la Junta de Gobierno, a sabiendas que dichas obras no se han ejecutado.
- 2º.-** Que ordene se manifiesten los Técnicos Municipales sobre los informes favorables de dicha Certificación (10ª)."

El Sr. Tomé Rivas le contesta al Sr. Valero dando lectura al informe técnico de 1 de abril de 2009, que dice:

"En relación con el escrito del Grupo de IU presentado el 25 de marzo de 2009, en el que solicita manifestación de los técnicos municipales sobre los informes favorables y sobre la certificación décima de obras en base a las manifestaciones que realiza el portavoz del Grupo de IU sin que aporte ninguna justificación técnica de ninguna índole se informa:

Que el proyecto modificado numero 1 de reurbanización de las calles Méndez Núñez, Bronce y America, justifica sobradamente las motivaciones y necesidades de redacción del documento modificado, incluyendo los plazos por los cuales el documento modificado concluye su redacción en enero de 2007. Resulta recomendable la lectura y el análisis del documento por parte de los interesados, especialmente del documento de la memoria y apartados como el anexo nº 7 que desarrolla un balance comparativo que arroja los incrementos presupuestarios de la obra, como son las demoliciones, saneamiento ejecutado e infraestructura adicional de media y baja tensión, así como el incremento de las medidas adicionales en materia de seguridad y salud exigida al contratista para garantizar el mantenimiento de los accesos a las viviendas de la calle durante los trabajos. El documento redactado por el director de las obras D. Juan José Soto Mesa, recoge todas las modificaciones aparecidas y del que se obtiene un importe líquido de contrata de 59.953 el documento contiene la conformidad del contratista a las mediciones y precio.

En base a todo lo expuesto el documento es informado técnicamente favorable y dispone de la certificación nº 10 del correspondiente visto bueno de los técnicos municipales."

El Sr. Valero pide que todo lo dicho conste y se le facilite por escrito.



El Tomé Rivas, que no hay nada de "sospechoso" como se ha podido en el informe de los técnicos.

3º.- Pregunta de D. José Miguel García Jimena, en relación a la depuradora de Nerja. Dice que las fechas inicio de la licitación de las obras de saneamiento integral de Nerja, ha sufrido variaciones y aplazamientos, y que las últimas noticias señalaban que licitación se haría antes de finalizar el año y eso no ha ocurrido. La noticia, ahora, es que se va a intentar licitar las obras para el año 2010.

El Sr. Alcalde le contesta se está tratando con el Sr. Paniagua para saber cuales son los obstáculos que impide la licitación, aunque aún no ha finalizado el año.

4º.- Ruego de D.ª María Trinidad Pascual Navas, en relación a la limpieza, cuidado y señalización de las calles. Dice que hay sitios por donde no se puede pasar, entre las cacas de los perros; calles que se han vuelto a hacer por segunda vez con el presupuesto de los nerjeños; calle de la Animas que, con las lluvias, se hacen intransitables, que el polideportivo Joaquín Herrera no está terminado, cuando se anunciado que están terminadas. Gracias al Plan "Zapatero" y el Proteja de la Junta de Andalucía, se están haciendo obras que no están adecuadamente señalizadas con peligro para las personas, como las obras del Balcón Europa donde hay unos huecos que suponen un peligro para los transeúntes. Pide que les dirija escritos a los contratistas para que se señalice adecuadamente las obras. También menciona que la gente aparca en los pasos de peatones lo que hace que las personas no puedan pasar. Ruega al equipo de gobierno que se preocupe de estos temas.

El Alcalde le agradece el ruego y le dice que los concejales responsables del área deben de tomar la debida nota.

5º.- Ruego del D. Manuel Valero Casado, presentado por escrito el 30-12-2009, donde dice:

"En anteriores ocasiones IU-LV-CA de Nerja le ha solicitado al Alcalde, Sr. Armijo las Licencias de Aperturas y las de Primera Ocupación de los edificios situados en El Playazo. Hoy tenemos conocimiento de que los edificios tienen corriente eléctrica, incluido el edificio del Concejal del PP., Sr. Navas Acosta, pero que además estos edificios "enganchan" de una caja municipal, con lo que además de carecer de ningún tipo de licencia, el gasto eléctrico corre por cuenta del Ayuntamiento.

El Concejal del PP., Sr. Navas Acosta también realizó obras detrás del "apero", caseta al este del "apero" y suelo exterior de hormigón, aprovechando el convenio con el Ayuntamiento para aparcamiento, también denunciados por IU-LV-CA, al Alcalde, Sr. Armijo, desconocimiento la tramitación que se ha



desarrollado al respecto desde entonces.

Por todo ello, ruego:

Que el Concejal, Sr. Navas Acosta presente las respectivas licencias del edificio situado en El Playazo, así como los boletines e enganche eléctrico y de agua, recibos pagados de electricidad, ya que al Sr. Concejal y en el Gobierno debe dar ejemplo de transparencia y legalidad.”

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Valero que antes de formular un ruego de este tipo debería de asesorarse de los servicios técnicos municipales.

El Sr. Navas Acosta le pide al Sr. Valero, respeto a las personas fallecidas. Le dice que el apero lo hizo su madre en el 2001, como ya se ha le ha dicho en tres ocasiones, que lo recibió como herencia. Añade que ha permitido en su parcela que puedan aparcar; que el agua la paga a la Comunidad de San Isidro; que la luz la contrató una persona a Sevilla-Endesa, que hoy la paga él y que no toma luz de ninguna línea del Ayuntamiento. Considera que este ruego lo hace para calumniar sin ninguna necesidad, solo por hacerle daño, y le pregunta si tiene algo contra él. Le dice al Sr. Valero que él no le pregunta por lo de su familia, porque él se va todas las tardes a un apero, que no sabe si tiene sanción o no. Y finaliza diciendo que se siente perseguido por el Sr. Valero y sin embargo él no se ha metido nunca con él.

El Sr. Valero insiste en que presente la documentación que ha solicitado. Y que él no tiene apero de labranza y menos en el Playazo. Que tiene fotos, documentos y correos electrónicos, que desmiente lo que dice el Sr. Navas.

El Sr. Navas le contesta que le presentará los documentos que pide, porque no tiene nada que ocultar ni al Pleno ni a nadie.

Habiéndose dedicado los treinta minutos al punto de ruego y preguntas, el Sr. Alcalde, siendo las 15 horas y 24 minutos del día de la fecha, y tras desear a los seres concejales sus mejores deseos en lo personal y en lo político, para el año 2010, levanta la sesión, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR